



Proyecto de Fortalecimiento de la  
Federación Iberoamericana del Ombudsman

### **Declaración de Intenciones, suscrito entre:**

**Federación Iberoamericana del Ombudsman – FIO**

**Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica – PRADPI  
– Proyecto de la Universidad de Alcalá**

**Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman – PROFIO/GIZ**

Nosotros: La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), representada por el Mtro. Aleksí Asatashvili, en su calidad de Secretario Técnico, el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI) representado por su Director el Dr. Guillermo Escobar, el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO) proyecto de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) - Cooperación Alemana al Desarrollo, representada por la Sra. Julia Unger, en su calidad de Directora, intervinientes en este acto, suscribimos el presente documento marco que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

#### **Considerando:**

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) institución fundada en 1995, cuyo objetivo primordial es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción.

La Universidad de Alcalá, quien a través de su Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI) ha sido el aliado histórico de la FIO; realizando trabajos conjuntos desde el año 2000, los cuales han contribuido al posicionamiento internacional de la FIO como entidad de referencia en derechos humanos.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO) proyecto de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) - Cooperación Alemana al Desarrollo, cuyo objetivo y propósito es el fortalecimiento de la FIO y sus miembros, ello en correspondencia a la asistencia del Ministerio Federal de Cooperación, quien ha destinado fondos para lograr este objetivo; vínculos de cooperación formalizados en el convenio de ejecución para proyectos de cooperación técnica suscrito con la FIO el día 26 de abril de 2013 en la Ciudad de Lima.



**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Proyecto de Fortalecimiento de la  
Federación Iberoamericana del Ombudsman

### **Acuerdan:**

**Primera: Objetivo de la Declaración de Intenciones:** Las partes a través del presente documento acuerdan trabajar conjuntamente, unir esfuerzos y coordinar acciones conjuntas para elaborar los siguientes productos por considerarlos de interés sustancial para cumplir con los objetivos comunes:

- a. Elaboración del Informe Anual 2014 dedicado a un tema relevante del ámbito de los derechos humanos a ser definido por la FIO.
- b. Contar con un resumen ejecutivo de este Informe Anual para poder promocionar el trabajo de la FIO.
- c. Realizar el congreso internacional de la FIO a desarrollarse en el marco de la XIX Asamblea General de la FIO.
- d. Realizar una capacitación para la realización de informes institucionales.

### **Segunda: Áreas de cooperación.**

Para lograr estos propósitos se comprometen a trabajar conjuntamente y de manera cooperativa.

### **Tercera. Compromisos y prestaciones de las partes:**

En el marco del presente convenio, la FIO, el PRADPI y la GIZ/PROFIO se comprometen a realizar lo siguiente:

#### **Por la FIO**

La FIO se compromete a liderar estos procesos de manera proactiva con el fin de lograr la amplia participación de sus miembros en la elaboración de estos productos.

#### **Por parte del PRADPI – Universidad de Alcalá**

La universidad de Alcalá se compromete a proporcionar el tiempo de su staff altamente capacitado para elaborar estos productos en estrecha colaboración técnica con las otras partes.

#### **Por parte de GIZ/PROFIO**

El PROFIO/GIZ se compromete particularmente a contribuir con los fondos calculados necesarios para elaborar estos productos.

- a) Un informe Anual (incluye elaboración del texto, publicación y distribución)

**Hasta 32,000 Euros**



**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Proyecto de Fortalecimiento de la  
Federación Iberoamericana del Ombudsman

- b) Una versión periodística (incluye elaboración del texto, publicación y distribución)  
**Hasta 13,000 Euros**
- c) Seminario Internacional (expertos temáticos, documentación y cobertura)  
**Hasta 15,000 Euros.**
- d) Capacitación sobre informes de instituciones de ombudsman (incluye elaboración de textos, materiales y curso virtual)  
**Hasta 15,000 Euros.**

**Cuarta. Ejecución.** Para cada uno de los productos especificados se elaborarán Términos de referencia que especificarán plazos y compromisos.

**Quinta. Coordinación entre las partes.** Para tener una oportuna y fluida comunicación entre las partes firmantes de este convenio y asegurar el debido monitoreo y evaluación de los acuerdos, se formará una Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios:

Por la FIO:

Mtro. Aleksí Asatashvili  
Secretario Técnico de la FIO  
Tel.: +52 55 17192000, ext. 8717  
Correo electrónico: [sec.tec.fio@cndh.org.mx](mailto:sec.tec.fio@cndh.org.mx)

Por el PRADPI - Universidad de Alcalá:

Dr. Guillermo Escobar Roca  
Profesor y Director del Departamento de  
Ciencias Jurídicas de la Universidad de Alcalá  
Director del Programa Regional de Apoyo a las  
Defensorías de Iberoamérica (PRADPI)  
Tel.: + 34 666466537  
Correo electrónico: [guillermo.escobar@uah.es](mailto:guillermo.escobar@uah.es)

Por PROFIO/GIZ

Julia Unger, Directora del PROFIO/GIZ  
Cecilia Bernuy, asesora principal de PROFIO  
Tel. +505 2255-0530/31/32 anexo 154  
Tel. +511-4211333 anexo 406  
Correo electrónico: [julia.unger@giz.de](mailto:julia.unger@giz.de) /  
[cecilia.bernuy@giz.de](mailto:cecilia.bernuy@giz.de)



**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Proyecto de Fortalecimiento de la  
Federación Iberoamericana del Ombudsman

**Sexta. Propiedad Intelectual.** Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente instrumento, serán propiedad de la FIO, debiendo en todos los casos de su utilización, hacer mención expresa del titular de los derechos de propiedad intelectual o patrimoniales y del autor, o en su caso, coautores; así como gestionar las autorizaciones pertinentes para utilizar documentos u obra de terceros, o la imagen de una persona.

Las partes convienen que con objeto de que figuren en los documentos y eventos de que se trata en el presente documento, con la firma del mismo se otorgan la correspondiente autorización para el uso de los logotipos y el nombre que corresponde a su respectiva representación, en los términos jurídicos más amplios y suficientes que en derecho proceda.

**Séptima. Aceptación y entrada en vigor.** El presente documento entrará en vigor en la fecha de su suscripción por las instituciones participantes. En señal de aceptación del contenido y fines de este convenio de ejecución las partes firman el presente instrumento en tres tantos de un mismo tenor e igual valor, en sus respectivas sedes.

México D.F., a 26 de mayo del año 2015.

Suscriben:

s.

Mtro. Aleksí Asatashvili  
Secretario Técnico de la FIO

Dr. Guillermo Escobar  
Director del Programa Regional de  
Apoyo a la Defensorías de Iberoamérica  
(PRADPI)  
Proyecto de la Universidad de Alcalá

Julia Unger  
Proyecto de Fortalecimiento  
Institucional de la Federación  
Iberoamericana del Ombudsman  
PROFIO / GIZ